AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5589

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2018, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se realiza la publicación conjunta de las adjudicaciones del concurso ordinario 2018 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que todas las facultades previstas en el artículo 92 bis y concordantes de dicha Ley para los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional serán ostentadas por las instituciones competentes, en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo la facultad de convocar exclusivamente para su territorio los concursos para las plazas vacantes en el mismo, así como la facultad de nombramiento de los funcionarios, en dichos concursos.

Con fecha 19 de marzo de 2018, entró en vigor el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, si bien, este Real Decreto, en su disposición transitoria quinta, prevé que hasta que entre en vigor la orden de desarrollo de los concursos, seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De tal manera, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LBRL y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, en relación con lo previsto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa publicaron las convocatorias del concurso ordinario de 2018 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional vacantes en las Corporaciones Locales de cada uno de los Territorios Históricos (Orden Foral de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 4372/2018, de 11 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 96, de 21 de mayo de 2018–; y, Orden Foral 520/2018, de 3 de mayo, del Diputado Foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 90, de 11 de mayo de 2018–).

Las citadas convocatorias han sido resueltas, respectivamente, por Orden Foral de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 8080/2018, de 21 de septiembre de la Diputación Foral de Bizkaia; y, Orden Foral 1320/2018, de 26 de octubre, del Diputado Foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada y en el artículo 10 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno

RESUELVO:

Artículo primero.– Realizar la publicación conjunta de las adjudicaciones definitivas de las convocatorias realizadas por las Diputaciones Forales de los concursos ordinarios para el año 2018 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. El resultado de las adjudicaciones figura como anexo a esta Resolución.

Artículo segundo.– El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria realizada mediante la Orden Foral de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 4372/2018, de 11 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia y en la base octava de la convocatoria efectuada mediante Orden Foral 520/2018, de 3 de mayo, del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de octubre de 2017.

La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,
ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA.

ANEXO

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

– Secretaría de clase 2ª.

Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano:

Atela Uriarte, Aizbea. DNI 30673302 -E

– Tesorería.

Ayuntamiento de Barakaldo:

Pérez Blanco, Sonia. DNI 30607962-L